



# CONVOCATORIA JÓVENES A CONSEJO 2025



El **Ayuntamiento de León** a través del **Instituto Municipal de las Juventudes de León**, Guanajuato emite la presente convocatoria para integrar a las juventudes al Consejo Consultivo Turístico de León. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221, 222 y 223 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato y las fracciones I, II, IV, VI, XVI y XVII del artículo 7 del Reglamento del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato.



## CONVOCATORIA JÓVENES A CONSEJO, CONSEJO DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE LEÓN, CONSEJO DE VALUACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN Y DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ACADEMIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LEÓN

El Ayuntamiento de León a través del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato emite la presente convocatoria para integrar a las juventudes al Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal de León, Consejo de Valuación para el Municipio de León y del Consejo Directivo de la Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 232 y 233 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato y las fracciones I, II, IV, VI, XVI y XVII del artículo 7, y la fracción III del artículo 45 del Reglamento del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato.

### Bases

#### I. Objetivo:

Seleccionar a personas jóvenes, para que se desempeñen como consejeros juveniles del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal de León, Consejo de Valuación para el Municipio de León y del Consejo Directivo de la Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León.

#### II. Dirigida:

A las personas jóvenes residentes del Municipio de León, Guanajuato de entre 18 y 30 años cumplidos al momento del registro de postulación de la presente convocatoria.

#### III. Requisitos:

1. Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir o cédula profesional con foto);
2. Comprobante de domicilio actual con una vigencia no mayor a 3 meses;
3. Curriculum vitae actualizado en idioma español;
4. [Anexo 1](#) Carta intención (máximo dos cuartillas), la cual deberá contener motivos de su participación y de una a dos propuestas de proyectos que se quiera presentar en el consejo de su elección.
5. [Anexo 2](#) Carta declaratoria de no ser servidor público, prestador de servicios o proveedor de bienes o servicios.
6. Anexar Link/URL de youtube de video de postulación (mínimo dos minutos máximo tres minutos de duración) en el cual exponga lo siguiente:

Presentación y breve explicación de su trayectoria, Mencionar de una a dos propuestas de proyectos que quiera presentar en el consejo de su elección, y Señalar la importancia de la participación juvenil en la toma de decisiones. El sitio web Youtube no pertenece al Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato. Por lo tanto, la persona aspirante que cargue el video de postulación en dicha plataforma se sujetará a las normas y políticas de uso del sitio web antes mencionado.

#### IV. Plazo para subsanar observaciones

Las personas aspirantes cuya documentación presente observaciones derivadas de la revisión, serán notificados a través de la Plataforma IMJU y contarán con un plazo de 24 horas posteriores a la recepción de la notificación para subsanar las mismas, en caso de que la persona aspirante no atienda el requerimiento o no lo realice dentro del plazo establecido para ello, su postulación será descartada.

#### V. Consejos vacantes de participación juvenil:

- Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal de León (2 vacantes)  
1. Consejo de Valuación para el Municipio de León (2 vacantes)

2. Consejo Directivo de la Academia
3. Metropolitana de Seguridad Pública de León (2 vacantes)

#### VI. Calendario de la convocatoria:

1. Aprobación de la convocatoria: 27 de febrero del 2025
2. Publicación de la convocatoria: 4 de marzo del 2025
3. Registro de aspirantes: Del 4 de marzo del 2025 hasta las 23:59 horas del día 21 de abril del 2025.
4. Plazo para subsanar observaciones: 24 horas a partir de la notificación para la subsanación.
5. Instalación. y sesión del comité de evaluación: 25 de abril de 2025.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, incluyendo aspectos relacionados con fechas o la revisión de documentación, será resuelta por la dirección.

#### VII. Publicación

La publicación de la presente convocatoria, así como los resultados de la misma, se realizará a través de los medios de comunicación oficiales de la Administración Pública del municipio de León, Guanajuato, del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato, así como en la Plataforma IMJU-León.

#### VIII. Registro

Para poder aspirar a la presente convocatoria la persona postulante deberá registrarse a través de la plataforma: <https://plataformaimju.com> en los plazos establecidos en el calendario general numeral VI.

Los registros con documentación con información falsa, incompleta, ilegible o fuera del tiempo y forma solicitados por esta convocatoria no serán sujetos de selección.

#### IX. Comité de evaluación

Para identificar a los perfiles afines al objeto de los consejos vacantes de participación juvenil se instalará un comité de evaluación por cada consejo mencionado anteriormente, los cuales se conformarán de la siguiente manera:

1. Dos personas designadas por el titular de la Dirección General del Instituto Municipal de las Juventudes adscritas al Instituto;
2. El titular de la Dirección de Vinculación y Participación Juvenil;
3. Un representante de la Dirección de Vinculación y Participación Juvenil.
4. Un representante de la Subdirección de Asuntos Jurídicos;
5. Un consejero juvenil vigente, y
6. El titular del Órgano Interno de Control quien fungirá como secretario técnico. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el comité de selección.
7. Un representante nombrado por la secretaría técnica de cada consejo participante en esta convocatoria.

#### X. Derechos y obligaciones de las y los consejeros juveniles

Las personas aspirantes que resulten seleccionadas para integrarse a los consejos vacantes de participación juvenil tendrán los derechos y obligaciones establecidas en el artículo 232 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, y demás normatividad aplicable. Además del cumplimiento de asistencia a las sesiones de seguimiento, bancos de proyectos, seguimiento a las propuestas de proyectos viables de las personas jóvenes que vayan de acuerdo al consejo de su elección y demás que señale el IMJU León.

#### XI. Restricción de participación

1. No podrán participar en la convocatoria las personas funcionarias y funcionarios públicos de la administración pública municipal, estatal o federal.
2. No podrán participar en la convocatoria los prestadores de servicios ni proveedores de bienes o servicios de las diferentes dependencias y entidades de la administración pública municipal, estatal o federal.

#### XII. Aviso de privacidad

El Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato, podrá recabar datos personales de conformidad con los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, serán protegidos, incorporados y tratados en las bases de datos personales con la únicas, determinadas, explícitas y legítimas finalidades para lo cual fueron otorgados por usted, la cual consisten en : Convocatoria Jóvenes a Consejo 2024.

Se hace de su conocimiento que sus datos personales podrán ser transmitidos a otros sujetos obligados como pueden ser Google Forms, Dependencias de la Administración Pública Centralizada y/o aquellas que se agreguen en atribución a los alcances del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato, siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de los mismos, además de otras transmisiones previas en la Ley y normatividad aplicable. El titular de los Datos Personales a través del manifiesto expreso presentado ante las oficinas de Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato, podrá manifestar su negativa del tratamiento de sus datos personales para las finalidades y transferencias que requieren de su conocimiento

Usted podrá consultar los cambios en el aviso de privacidad integral en la página institucional <http://leonjuven.gob.mx/>, en el siguiente enlace: [AVISO DE PRIVACIDAD JÓVENES A CONSEJO](#) o bien en sus oficinas ubicadas en Madre Marina 107, Col. 10 de Mayo C.P. 37549.

